



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 367-2019-R

Lambayeque, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente Nº 5429-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 1720-2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva el Expediente Nº 2484-2018-VRACAD (Oficio Nº 398-2018-FCC/D, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita ratificación de la Resolución Nº 088-2018-FCCBB/D, en la que se aprobó el Proyecto del Taller "COMPETENCIAS" Sílabo, Sistema Metodológico y Sistema de Evaluación, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Biología, a fin de emitir el acto administrativo que ratifique la resolución antes mencionada; proyecto que tiene por objetivo reflexionar y elaborar los instrumentos básicos de trabajo docente universitario, según el enfoque curricular de competencias, y se encuentra regulado por la Ley Universitaria 30220 y la normatividad interna vigente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Oficio Nº 388-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ratifica el Informe Nº 258-2019-OGAJ, que contiene opinión favorable y precisa que debe emitirse la resolución que ratifique la Resolución Nº 088-2018-FCCBB/D;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Ratificar, en vía de regularización y en todos sus extremos, la Resolución Nº 088-2018-FCCBB/D, que aprueba el Proyecto del Taller: "COMPETENCIAS" Sílabo, Sistema Metodológico y Sistema de Evaluación, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Biología

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Biológicas, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



stn

D. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector